REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA – MAGDALENA

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO 034 EMANADO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD DE MEDELLIN LIBRADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR SUMINISTROS HOTELEROS A TRAVES DE APODERADO DCOTOR ALEJANDRO RAMIREZ ALVAREZ C. C. 1.037.595.205 EN CONTRA DE LA SEÑORA MARIA CAROLINA PULGARIN OSORIO C. C. #43.917.655 RAD. 05-001-40-03-001-2021-00362-00.

02 de agosto de 2023

A través de providencia emitida por el Juzgado comitente, en donde se ordena comisionar a este Despacho Judicial, a fin de que se sirva llevar a cabo diligencia del secuestro sobre el inmueble individualizado con el número de matrícula inmobiliaria 080-39620 de propiedad de la demandada MARIA CAROLINA PULGARIN OSORIO, identificada la C. C. 43.917.655, cuya dirección es como sigue: 1) Carrera 16D #11D-06, y 2) Carrera 16D #16D-04, en esta ciudad.

Una vez estudiada la presente comisión, encuentra ésta Agencia Judicial, que el Juzgado comitente, da facultad expresa al comisionado, para subcomisionar, por tanto, encontrando el Despacho viabilidad en la petición, el Exhorto respectivo, a fin de dar cumplimiento al mandato impartido, ordenará subcomisionar al señor Alcalde de la Localidad Dos (2) del Distrito de Santa Marta, a efectos de que cumpla con la materialización del secuestro del inmueble arriba descrito y así se consignará en la parte resolutiva del presente proveído, por lo acotado, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Subcomisionar al señor Alcalde de la Localidad Dos (2) del Distrito de Santa Marta, a efectos de que se sirva llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre inmueble cuyo registro de matrícula inmobiliaria se encuentra detallado en la parte superior de esta providencia.

SEGUNDO. – Indíquese además al subcomisionado, que de la lista de Auxiliares de la Justicia que reposa en su Despacho, designe al secuestre, y le asigne honorarios

TERCERO. - Librar despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

LEONARDO DE JESUS TORRES ACOSTA.

Santa Marta, 02 de agosto de 2023

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE(S):	COOEDUMAG
DEMANDADAS(S):	AMARILIS CECILIA GÁMEZ EGUIS CC. 42.492.586 ILSY LUCIA PABON ROMERO CC. 57.301.168 BETTY DEL SOCORRO GARCIA PEÑA CC. 39.032.426
RADICACIÓN:	47-001-40-53-008-2018-00243-00

En aras de resolver las diferentes solicitudes pendientes de pronunciamiento, basten los argumentos que se exponen a continuación:

- En primer lugar, debe aclararse que la radicación del proceso de la referencia es 47-001-40-53-**008-2018-00243**-00, y no 2019-00243 como erróneamente se ha señalado en providencias anteriores. Ello en atención a que el presente trámite inició ante el otrora JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL, hoy TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES, pero que en virtud de una medida de descongestión pasó a esta agencia judicial, empero conservó la misma radicación del juzgado primigenio, migrándose la información registrada en la plataforma TYBA a los registros de este juzgado. En razón de ello se informa a las partes que, en lo sucesivo los memoriales dirigidos a este proceso deben referenciarse en la radicación como 47-001-40-53-**008-2018-00243**-00, a efectos de poderle dar un manejo más eficiente.

- De otro lado, se dispone **OFICIAR** al **JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA** antes Octavo Civil Municipal, para que proceda a realizar la conversión de los títulos que reposen en esa dependencia a nombre de las señoras AMARILIS CECILIA GAMEZ EGUIS, identificada con número de cedula 42.492.586, ILSI LUCIA PABON ROMERO, identificada con número de cedula 57.301.168 y BETTY DEL SOCORRO GARCIA PEÑA identificada con número de cedula 39.032.426, que hayan sido constituidos a cargo de este litigio.

- Finalmente, se **ORDENA OFICIAR** a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CIÉNAGA, a FOPEP y a FIDUPREVISORA, informándoles del cambio de juzgado, a efectos de que, en lo sucesivo, consignen los dineros descontados a las demandadas a la cuenta de depósitos judiciales Nro. 470012041004, correspondiente a este juzgado.

Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO DE JESÚS TORRES ACOSTA
Juez

LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Santa Marta, 02 de agosto de 2023

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE(S):	COOEDUMAG
DEMANDADO(S):	AMARILIS CECILIA GAMEZ EGUIS ILSY LUCIA PABON ROMERO BETTY DEL SOCORRO GARCIA PEÑA
RADICACIÓN:	47-001-40-53-008-2018-00243-00

Atendiendo el mandato legal, la Secretaría de este Juzgado procede a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho, en los siguientes términos:

CONCEPTO	**MONTO**
Agencias en derecho:	$4.621.440
Gastos de notificaciones:	$64.000
TOTAL:	**$4.685.440**

Pasa al Despacho del señor Juez para que se sirva proveer.

JUAN JOSÉ MEJÍA RIVEROS
Secretario

Santa Marta, 02 de agosto de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, tras revisar que la liquidación efectuada se ajusta a derecho en los términos del art. 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO DE JESÚS TORRES ACOSTA
Juez

LJTA